RESOLUCION No. 130.03.05-037
(MARZO 15 DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MZ-SA002 DE 2024".

El Alcalde del Municipio de Zarzal Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Zarzal requiere contratar "SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y OPERATIVO, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA".

Que para dicha contratación se realizó previamente el trámite necesario correspondiente en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que en el proceso se presentó un proponente, cumpliendo con los requisitos habilitantes y valor, quedando en primer orden de elegibilidad el SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS "A SU SERVICIO".

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Zarzal Valle del Cauca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato que tiene por objeto "SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y OPERATIVO, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA", al "SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS "A SU SERVICIO"" con NIT 901.384.987-1, representada legalmente por el señor CARLOS ANDRES ARANA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 94.233.792 de Zarzal Valle, por valor de UN MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.310.872.696) M/CTE, IVA incluido, por ser la oferta favorable a los intereses del Municipio de Zarzal, la cual se encuentra ajustada a los pliegos de condiciones y debidamente evaluada y aprobada por el Comité Técnico Evaluador.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Zarzal Valle, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDER GOMEZ SALAZAR
Alcalde Municipal

Digitó: CARLOS ARTURO ACEVEDO REYES
Revisó: VASQUEZ SANCHEZ CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.
Aprobó: HERNESLEY HERNÁNDEZ VARGAS